

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE A. EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Anuncios Oficiales		Junta administrativa de Mataporquera ...	426
Aduana de Santander	425	Ayuntamiento de Camaleño	426
Comandancia militar de Marina de Valencia	426	Administración de Justicia	
Distrito Minero de Santander	426	Providencias judiciales	426
Jefatura de Obras Públicas	426	Administración Municipal	
Anuncios de Subastas		Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Peñarubia, Miera, Arnuelo, Meruelo, Santillana del Mar y Marina de Cudeyo ...	428
Jefatura de Intendencia de Santander	426		

ANUNCIOS OFICIALES

ADUANA DE SANTANDER

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios de permanencia en los almacenes de esta Aduana de un aparato de radio marca R. C. A. Victor, perteneciente al pasajero don Adolfo Cerra Fernández, llegado a este puerto en el vapor correo Marqués de Comillas el día 20 de julio de 1947, queda decretado el abandono de dicha mercancía, procediéndose a incoar expediente.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, quien podrá presentar las reclamaciones que crea oportunas, dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Santander, 30 de abril de 1948.
El administrador (ilegible). 784
Derechos de inserción: 43 ptas.

ADUANA DE SANTANDER

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios de permanencia en los almacenes de esta Aduana de 1.900 kilogramos de piezas de repuesto para automóvil y 4.300 kilogramos piezas de motor de combustión, pertenecientes al pasajero don Manuel Alonso, llegado a este puerto en el vapor correo Marqués de Comillas, el día 20 de julio de 1947, queda decretado el abandono de dicha mercancía, procediéndose a incoar expediente.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, quien podrá presentar las reclamaciones que crea oportunas, dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Santander, 30 de abril de 1948.
El administrador (ilegible). 783
Derechos de inserción: 47 ptas.

ADUANA DE SANTANDER

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios de permanencia en los almacenes de esta Aduana de 7.350 kilogramos en material accesorio de radio y 0.890 kilogramos en un miliamperímetro, perteneciente al pasajero don Sergio Ramírez Degolla, llegado a este puerto en el vapor correo Marqués de Comillas el día 20 de julio de 1947, queda decretado el abandono de dicha mercancía, procediéndose a incoar expediente.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, quien podrá presentar las reclamaciones que crea oportunas, dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Santander, 30 de abril de 1948.
El administrador (ilegible). 785
Derechos de inserción: 47 ptas.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VALENCIA

Relación nominal de los individuos naturales de esa provincia que, por haber sido alistados en Marina, deben de ser excluidos del alistamiento y sorteo para el Servicio del Ejército:

Antonio Alvarez Chade, hijo de Manuel y Eugenia, natural de Enmedio.

Valencia, 29 de abril de 1948.—El comandante militar de Marina, Calixto de Paredes. 809

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

EXPLOSIVOS

Edicto

Don José Luna Martínez-Viademonte, ingeniero jefe del Distrito Minero de Santander,

Hago saber: Que por don Fernando Riva Ereñozaga, vecino de Santander, con domicilio en la calle de la Paz, número 1, se ha solicitado autorización para la fabricación de cohetes y fuegos artificiales en Peñacastillo, paraje Alto de la Peña, en término de Santander, con arreglo a la vigente legislación de explosivos.

Quien se considere perjudicado puede presentar sus protestas o reclamaciones en esta Jefatura de Minas, Castelar, 1, quinto, dentro de los treinta días siguientes al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 4 de mayo de 1948. El ingeniero jefe, José Luna. 810
Derechos de inserción: 53 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones.-Instalaciones eléctricas

La sociedad anónima Electra Pa siega solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la necesaria autorización para aumentar la conducción, mediante la ampliación de dos hilos de tres milímetros, de la línea aérea para conducción de energía eléctrica en baja tensión, que parte de un transformador propiedad de la entidad peticionaria, y suministra energía al establecimiento de rayos X del doctor señor Fuentes Pila y varios barrios del pueblo de Puentevesgo.

El principal objeto del referido proyecto es suministrar energía a un taller de carpintería propiedad

de don Manuel Velasco Mazo para instalar un motor eléctrico que ha de mover las máquinas correspondientes de su industria.

Asimismo se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los terrenos atravesados por dicho tendido, cuyos propietarios se relacionan a continuación:

Ayuntamiento de Puentevesgo

Doña Amelia Pila, viuda de Fuentes.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público por el presente anuncio para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse al referido proyecto formule su reclamación, precisamente por escrito, ante la referida Alcaldía o en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, segundo, en la que se halla de manifiesto el mencionado proyecto, para que pueda ser examinado por todo aquel que lo desee.

Santander, 30 de abril de 1948. Pedro Ansorena. 786

Derechos de inserción: 105 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA DE SANTANDER

Teniendo necesidad esta Jefatura de adquirir los artículos que a continuación se expresan, se convoca por el presente a todos los señores industriales que quieran presentar pliegos, admitiéndose todos los días laborables, hasta el 5 del próximo mes de mayo, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Antonio López, 12, primero.

Artículos

Leña para cocina, 1.939 quintales métricos.

Leña para hornos, 942 quintales métricos.

Paja para pienso, 1.485 quintales métricos. 813

Santander, 22 de abril de 1948.

Derechos de inserción: 43 ptas.

AYUNTAMIENTO de CAMALEÑO

El día dieciocho de mayo próximo, y hora de las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los productos de tres ro-

bles trozados de corta fraudulenta, y uno derribado por los vientos, del monte número 76, depositados en poder del presidente de la Junta vecinal de Arguebanes, tasados en mil novecientas pesetas.

Camaleño, 26 de abril de 1948.—El alcalde, E. García. 804

Derechos de inserción: 27 ptas.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE MATAPORQUERA

Subasta pública

En virtud de no haberse efectuado la subasta pública de los terrenos que ocupan las charcas o pozas, anunciada para el día 25 de abril último en el "Boletín Oficial" de la provincia, esta Junta acordó señalar el día 14 de los corrientes, a las seis de su tarde, para celebrar mencionado acto, que tendrá lugar en la Casa de Ayuntamiento.

Lo que se hace saber por este medio.

Mataporquera, 1 de mayo de 1948. El presidente, Desiderio S. Díaz. 808
Derechos de inserción: 35 ptas.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE MATAPORQUERA

Subasta pública

No habiéndose llevado a efecto el día 25 de abril último la subasta pública de las nueve parcelas de terrenos para edificar casa de vivienda anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, esta Junta acordó señalar el día 14 de los corrientes, a las cuatro de su tarde, para celebrar mencionado acto, el cual tendrá lugar en la Casa de Ayuntamiento.

Lo que se hace saber por este medio.

Mataporquera, 1 de mayo de 1948. El presidente, Desiderio S. Díaz. 808
Derechos de inserción: 37 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

Audiencia Territorial de Burgos

Licenciado don Antonio María de Mena y San Millán, magistrado de Audiencia provincial y secretario de Sala de la Territorial de este distrito,

Certifico: Que en el pleito de mayor cuantía de que se hará mención se dictó por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial la sen-

tencia que comprende los siguientes particulares:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. La Sala de lo civil de la Excm. Audiencia Territorial ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de propiedad, entrega de rentas y otros extremos, seguido en primera instancia ante el Juzgado número uno de los de Santander, habiendo sido partes en el mismo: de una, como demandante-apelado, don Pedro Casuso Cieza, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Santander, representado en esta instancia por el procurador don Guzmán Pisón González y defendido por el letrado don Juan Luis Calleja Núñez, y de otra parte, como demandados, doña María Gómez Herrero, mayor de edad, viuda, industrial, de igual vecindad, no comparecida en esta instancia; los herederos de Lino Coreho, representados por don Armando Coreho Horga, mayor de edad, comerciante, de igual vecindad, no comparecidos; doña Modesta Mazariegos Menocal, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de igual vecindad, y don Modesto Cobo Obregón, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Santaña, éstos en concepto de apelantes, representados por el procurador don José Daniel Santamaría Arijita y defendidos por el letrado don Aurelio Gómez Escolar; don Gabriel Huidobro de la Cuesta y doña María Huidobro de la Cuesta, mayores de edad, solteros, ingeniero el primero y sin profesión especial la segunda, vecinos de Santander; doña Teresa Guijarro Huidobro, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Madrid; don José Guijarro Huidobro, mayor de edad, soltero, teniente, vecino de Madrid; don Julio Guijarro Huidobro, mayor de edad, soltero, ingeniero, vecino de Madrid; don Alfonso Guijarro Huidobro, mayor de edad, religioso, vecino de Aranjuez; doña Mercedes de la Lastra Morales, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid; don José Ramón Ortiz de la Torre y Lastra, mayor de edad, soltero, abogado, vecino de Madrid; la herencia Huidobro de la Cuesta, y doña Mercedes, don Eduardo, don José Luis, doña María Asunción Ortiz de la Torre Castañón, todos éstos no comparecidos en esta instancia, cuyos autos penden ante esta Audiencia en apela-

ción de la sentencia dictada en primera instancia.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, que condenó a los demandados en los términos que la misma expresa, sin hacer especial imposición de costas en ninguna de las instancias.

A su tiempo, devuélvase los autos al Juzgado de instancia con certificación de esta sentencia y carta-orden para su ejecución y demás efectos legales, y notifíquese en forma legal a los litigantes no comparecidos en esta instancia.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Amado Salas.—Jacinto García Monge y Martín.—Federico Martín y Martín.—El magistrado don Victoriano Ortiz y G. Coronado votó en Sala y no pudo firmar. Amado Salas. (Rubricados).—Valeriano Valiente. (Rubricado).

Los anteriores particulares son conformes con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" correspondiente, expido la presente, en Burgos a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Por mi compañero señor Mena (ilegible). 807

Derechos de inserción: 233 ptas.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Alfredo Ruiz Valenzuela, hijo de Alfredo y de Ruperta, natural de Santander, de 31 años de edad, de estado casado, domiciliado últimamente en Santander, calle de Castilla, número 7, entresuelo, de profesión palero y camarero, que se encontraba embarcado en el buque tanque de la CAMPSA José Calvo Sotelo, cuyas señas son: cuerpo alto, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, frente espaciosa, nariz regular, boca regular, color bueno, barba rasurada, para que se presente en el Juzgado de la Comandancia militar de Marina de Santander, ante el juez instructor comandante de Infantería de Marina don Juan Carreño Castilla, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Santander y "Diario Oficial del Mi-

nisterio de Marina, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por el delito de deserción del buque tanque de la CAMPSA José Calvo Sotelo, en el puerto de Aruba (Venezuela), se le sigue en este Juzgado: teniendo entendido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado en rebel-día.

Ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del citado individuo y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Santander a 3 de mayo de 1948.—Juan Carreño.

Benito Alvarez de Pedro, hijo de Fermín y de Vicenta, natural y vecino de Pendes, provincia de Santander, de 23 años de edad, de oficio chofer, estado soltero, con las siguientes señas personales: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, color sano, frente ancha, sin ninguna seña particular, encartado en la causa número 112-48 que se instruye contra el mismo y otro por el supuesto delito de hurto, comparecerá en el término de quince días ante don Gerardo Aramendía Armendáriz, comandante juez instructor del Juzgado militar número uno de la plaza de Pamplona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado. Pamplona, 30 de abril de 1948. El comandante juez instructor, Gerardo Aramendía Armendáriz. 787

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Alfredo Sarmiento Cañedo ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Castro Urdiales de 18 de marzo, por el que se deja en suspenso, a efectos de quinquenios, el tiempo que no desempeñó el cargo de practicante de Asistencia pública domiciliaria de aquel Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran

coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 28 de abril de 1948.—Adolfo S. de Movellán.
791

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de CASTRO URDIALES

Convocatoria de concurso para la provisión de una plaza de celador de arbitrios y otra de guardia municipal

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de 30 de octubre de dicho año y Ley de Reorganización de la Guardia civil de 15 de marzo de 1940, se sacan a concurso las plazas siguientes:

Una de celador de arbitrios, con el sueldo de 6.000 pesetas anuales, y otra de guardia municipal, con el mismo sueldo.

Dichas plazas se proveerán por concurso oposición, corriendo los cupos señalados en la Orden de 30 de octubre de 1939.

Los concursantes habrán de reunir las condiciones siguientes:

Ser español.

No padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejercicio de su cargo, lo que justificarán con certificación médica.

Ser persona de buena conducta, justificándolo con certificado de la Alcaldía.

Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional, proveyéndose del certificado de F. E. T. y de las JONS.

Los concursantes a la plaza de celador de arbitrios sufrirán, el día que se señale, un examen referente a saber leer y escribir correctamente, cuatro reglas elementales de Aritmética, redactar un oficio o denuncia y resolución de un caso práctico, determinando la cantidad que pagaría un contribuyente por los conceptos que se le indiquen.

Los concursantes a la plaza de guardia municipal sufrirán un examen referente a saber leer y escribir, cuatro reglas de Aritmética y obligaciones de la Guardia municipal, contenidas en el Reglamento de Guardias municipales, y ejercicios sobre notificaciones, citaciones, requerimientos, etc.

Las instancias, documentadas y debidamente reintegradas, se presentarán en este Ayuntamiento, despacho del señor secretario, escritas

de puño y letra de los solicitantes, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín" de la provincia.

Terminado el plazo de admisión de instancias, tendrá lugar el concurso examen el día que se señale, y que se comunicará a los interesados, no valiendo las instancias presentadas con anterioridad a este anuncio.

Castro Urdiales, 3 de mayo de 1948.—El alcalde, L. Villanueva.806

Derechos de inserción: 143 ptas.

Ayuntamiento de PEÑARRUBIA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Gestora municipal durante el mes de noviembre de 1947: Sesión del 6.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los "Boletines" y correspondencia oficial.

Se acordó pagar al albañil José Granda la cantidad de 225 pesetas por trabajos y material empleado en el blanqueo de las escuelas de Linares y La Hermida.

A don Ramón Gutiérrez, 200 pesetas por diez días de trabajo en la Secretaría municipal ayudando al secretario.

Dejar sobre la mesa pendiente para estudio el escrito que dirige la maestra doña Inés Solchado solicitando se le abone la indemnización que por casa-habitación, al desempeñar la escuela de Piñeres, cedió a la maestra de Cicera, por carecer ésta de casa-habitación en condiciones en este último pueblo.

Sesión del 20.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los "Boletines" y correspondencia, y no habiendo asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Peñarrubia, 11 de diciembre de 1947.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde accidental, C. Campo. 2398

Ayuntamiento de MIERA

Se hallan expuestas al público, a los efectos de examen y reclamación, por término de quince días, la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1947, con sus relaciones de deudores y acreedores.

Miera, 27 de abril de 1948.—El alcalde (ilegible). 767

Ayuntamiento de ARNUERO

Se hace pública la exposición en la oficina municipal, y a los efectos oportunos, los documentos siguientes:

Liquidación del presupuesto ordinario de 1947, durante el plazo de quince días.

Alteraciones de Rústica y Urbana y Recuento de Ganadería, del 1 al 15 de mayo próximo.

Arnuero, 30 de abril de 1948.—El alcalde, Pedro Castillo. 803

Ayuntamiento de MERUELO

Por el plazo de quince días, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la liquidación del presupuesto ordinario del último ejercicio, con sus relaciones de deudores y acreedores, a los efectos de su examen y reclamación, si procede.

Meruelo, 3 de mayo de 1948.—El alcalde, J. Ochoa. 805

Ayuntamiento de SANTILLANA DEL MAR

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de Rústica y Edificios y solares, así como el Recuento general de Ganadería, que han de servir de base para la contribución del año de 1949, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 1 de mayo de 1948.—El alcalde, Marcelino García. 793

Ayuntamiento de MARINA DE CUDEYO

Presentadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1947, se hace saber que durante el plazo de quince días estará de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinarle, en los días hábiles, y presentar por escrito, durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según dispone el artículo 26 del Reglamento de Hacienda municipal.

Marina de Cudeyo, 1 de mayo de 1948.—El alcalde, P. Puente. 714